

Expte. N° 1065/65.-

RESOLUCION N° 636

BUENOS AIRES,

11 JUL 1968

VISTO:

El expediente N° 1065 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cual obra la Resolución N° 2038 dictada por dicho organismo, con fecha 30 de noviembre de 1967 y,-

CONSIDERANDO:

Que por aquélla el referido Consejo Nacional hace extensivo los alcances de la Resolución N° 227 de fecha 17 de febrero de 1965, aprobada por Decreto N° 1574/65, a los planes de estudio correspondientes a las especialidades del Ciclo Técnico que se dictan en las escuelas de varones de su dependencia y que no se hallan comprendidos en el texto de dicha medida;

Que, asimismo, por la citada resolución se aprueban las modificaciones introducidas en la denominación de las asignaturas de los programas analíticos correspondientes;

POR ELLO, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación Técnica,-

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U L V E :

1°.- Apruébase la Resolución N° 2038/67 de fecha 30 de noviembre de 1967, dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, por la cual se hace extensiva la Resolución N° 227/65, dictada por el citado organismo, a las especialidades del Ciclo Técnico que se dictan en las escuelas de

11.

varones de su dependencia, a saber: METALURGIA (diurno y nocturno); ELECTROMECANICA (diurno y nocturno); ELECTRONICA -Telecomunicaciones- (diurno y nocturno); AVIACION (diurno y nocturno); CONSTRUCCIONES NAVALES (diurno y nocturno); MECANICA (nocturno); AUTOMOTORES (nocturno); CONSTRUCCIONES (nocturno); QUIMICA (nocturno); CURSO COMPLEMENTARIO TECNICO y CURSO de TERMINO y se aprueban las modificaciones introducidas en la denominación de los planes de estudio implantados por Decreto N° 1574/65 que corresponden a las especialidades: CONSTRUCCIONES (diurno); MECANICA (diurno); ELECTRICIDAD (diurno); QUIMICA (diurno) y AUTOMOTORES (diurno), como así también los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a los planes de estudio a que se hace referencia.-

2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín de Comunicaciones y vuelva al Consejo Nacional de Educación Técnica.-

JOSE MARIANO ASTIGUETA  
Secretario de Estado de Cultura y Educación